

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02464-2024-U

VALL DE ALMONACID

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el art. 177 del mismo, y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 2024, adoptó acuerdo inicial que ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del Expediente nº 1/2024 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2024, financiados con cargo a MAYORES INGRESOS Y BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES procediéndose a publicar su resumen por Capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Capítulo I.- GASTOS DE PERSONAL	146.844,71 euros
Capítulo II.- GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERV	127.307,77 euros
Capítulo VI.- INVERSIONES REALES	101.870,00 euros

TOTAL MODIFICACIÓN..... 376.022,48 euros

FINANCIACIÓN:

Ingresos-Aumento:

Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.048,36 euros
Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	82.970,00 euros

Gastos-Bajas:

Capítulo II.- GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV	143.104,12 euros
Capítulo VI.- INVERSIONES REALES	38.900,00 euros

TOTAL FINANCIACIÓN..... 376.022,48 euros

Contra la aprobación definitiva de esta modificación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Vall de Almonacid, a 24 de mayo de 2024
El Alcalde,
Fdo. Antonio José Cases Mollar